

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0124661

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: ANDRESMANIA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Análisis y consultoría financieras; consultoría en planificación financiera; consultoría financiera; consultoría financiera en materia de inversiones; consultoría, investigación e información en relación con operaciones financieras; servicios de asesoramiento en estrategias financieras; servicios de asesoramiento sobre planificación financieras; consultoría en materia de finanzas y seguros; información y consultoría en materia de seguros y finanzas; asesoramiento en materia de finanzas personales; servicios de asesoramiento en materia de inversiones y finanzas; servicios de finanzas corporativas; servicios de información, consultoría y asesoramiento en materia de finanzas; administración financiera de capital de inversión.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ANDRESMANIA S.A.S.
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Eliana Castillo Llano , Edificio Bali, Alamos, PEREIRA RISARALDA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.